

CDXXXIII. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

CDXXXIV. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0056/01/16.**

CDXXXV. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

CDXXXVI. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

CDXXXVII. Delegada Federal Licda. Rocio Adriana Abreu Artiñano.

CDXXXVIII. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0267/2016

BITÁCORA: 04/DK-0056/01/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 26 de Enero de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FLORENTINO LOPEZ COBOS



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "FLORENTINO LOPEZ" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0574/2011 de fecha 24 de Octubre de 2011, que cuenta con el código de identificación T-04-010-FLO-001/11 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO SIN COLONIA C.P. 24640 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	187	195	14910688	14910696

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal
Estado de Campeche

L.C.P. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- C.c.p. - Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Perez.- Dirección General de Forestal
- Lic. Miguel Chuc López.- Delegado de la PROFEPA en Campeche
- Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
- Lic. Jorge Isaac Brown Filigrana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Españe a Transportar MADERA ASERRADA CAOBA 38.938M3AS, TZALAM 4.082M3AS, MADERA EN CUADRO 17.021 M3AS.

EPG/GYGN/FGL/LCIS

Lic. Enrique Pérez Gómez